



**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE
PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 71 PLAZAS DE JEFE/A DE
GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de marzo de 2022 el extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, **71 plazas de Jefa/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.**

Importe de la tasa: 13,85 €

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las mismas comprende **desde el día 2 de marzo al 29 de marzo de 2022, ambos inclusive.**

Tal y como se indica en el punto QUINTO de la Convocatoria:

...”Todas las personas que participen en este proceso selectivo están obligadas a relacionarse con la Administración Municipal a través de medios electrónicos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid y en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo).

Los/las aspirantes deberán realizar la solicitud y el pago de la tasa por derechos de examen por el canal electrónico del Ayuntamiento de Madrid, a través del enlace "Registro Electrónico disponible en "Tramitar en línea". Una vez realizado el pago debe firmar y registrar la solicitud. El pago debe realizarse por medio de tarjeta bancaria.

En todo caso será preciso conservar el documento de autoliquidación que genera la aplicación una vez realizado el pago, puesto que es obligatorio para presentar la solicitud.

En caso de que las solicitudes se presenten por los/las aspirantes en formato papel en cualquier oficina de asistencia del Ayuntamiento de Madrid u otra administración, el órgano gestor notificará la necesidad de subsanación de la solicitud, puesto que de no llevarse a cabo la presentación de la solicitud por los medios electrónicos indicados se tendrá por no presentada.

A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
Raquel Ponce Moreno



Información de Firmantes del Documento



RAQUEL PONCE MORENO - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/03/2022 12:38:33
CSV : 1KB0DHEF2R13DNCE

